

**Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se publican las bases y se convoca la V Edición del Concurso “IDEASUPV CHALLENGE CAMPUS” en la UPV para el año 2026, con el objetivo de premiar y reconocer el talento emprendedor en la UPV e impulsar el desarrollo de soluciones innovadoras a retos y desafíos dentro de las verticales de “Smart Campus” y “Comunicación”.**

En la presente resolución se aprueba la convocatoria de la V Edición del Concurso “IDEASUPV CHALLENGE CAMPUS”, organizado por la UPV a través del Área de Emprendimiento IDEAS UPV (dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento UPV). Esta iniciativa tiene el fin de conceder seis premios destinados a reconocer el talento emprendedor en la UPV e impulsar el desarrollo de nuevas soluciones que den respuesta a retos que surgen en los **ámbitos de “Smart Campus” y “Comunicación”**, planteadas por estudiantes y recién titulados/as de la UPV. El concurso se registrará por las bases que se publican como Anexo I de esta resolución.

## CONVOCATORIA

### **PRIMERA. – LÍNEAS A LAS QUE SE IMPUTA E IMPORTE GLOBAL MÁXIMO**

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 004020000 422 40000 del Área de Emprendimiento IDEAS UPV, por un **importe global máximo de 4.500 euros**, aplicables al ejercicio 2026, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

### **SEGUNDA. – OBJETO Y CONDICIONES DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS**

El objeto de esta convocatoria es la concesión de seis premios destinados a reconocer las soluciones óptimas a los retos planteados. El objetivo es premiar las mejores soluciones a los principales retos de los sectores “Smart Campus” y “Comunicación”, que posean **potencial emprendedor y viabilidad empresarial**.

El objetivo global es apoyar la atracción y el desarrollo del talento emprendedor en la UPV, fomentando que surjan nuevas soluciones que transformen la comunicación y la eficiencia de los servicios (Smart Campus), contribuyendo así a dinamizar y cohesionar los Campus de la UPV.

Se establece una **única categoría de premios** con una dotación máxima de **4.500 euros**, vinculada a las soluciones innovadoras presentadas a los **RETOS de los ejes temáticos “SMART CAMPUS” Y “COMUNICACIÓN”**. Se concederán un máximo de **6 premios** a las mejores soluciones presentadas, distribuidos de la siguiente manera:

- **DOS PRIMEROS PREMIOS de 1.000 euros cada uno**
- **DOS SEGUNDOS PREMIOS de 750 euros cada uno**
- **DOS TERCEROS PREMIOS de 500 euros cada uno**

Con esta convocatoria de concurso Challenge, se pretende impulsar el talento emprendedor de los **estudiantes y recién titulados UPV**, y sus capacidades técnicas y habilidades para resolver los retos planteados.

En la categoría de participación en el concurso se podrán **proponer soluciones innovadoras** destinadas a **mejorar la vida en el campus** y enriquecer el día a día de la comunidad universitaria, **optimizando la comunicación, la experiencia del usuario y la eficiencia de los servicios en el Campus de Gandía**, mediante:

- El uso de tecnologías para la gestión inteligente y sostenible de los espacios e infraestructuras universitarias y la aplicación de soluciones que hagan el campus más cómodo y eficiente, creando un entorno más conectado (Smart Campus).
- El desarrollo de nuevas estrategias de comunicación transmedia y canales de comunicación innovadores.
- La innovación en formatos y contenidos audiovisuales, multimedia o digitales que aporten valor informativo o creativo.
- Nuevas propuestas dirigidas a la dinamización del campus que fomenten la participación y la interacción con la comunidad universitaria.

Se buscarán no solo soluciones, sino también **enfoques analíticos y técnicos que aterricen la idea en una posible realidad**. Se podrán proponer soluciones de aplicación a un ámbito global o escalables a otros entornos universitarios.

**Ver Anexo II**, donde se detallan diferentes ámbitos de aplicación y ejemplos prácticos de retos y áreas dentro de los sectores de Smart Campus y Comunicación. No obstante, podrá presentarse cualquier otra propuesta que, aunque no esté recogida en dichos ejemplos, suponga una solución innovadora dentro de estas dos temáticas.

#### **ESTRUCTURA DEL CONCURSO:**

La estructura que seguirá el concurso IDEASUPV CHALLENGE CAMPUS es la siguiente:

### 1- “JORNADA CHALLENGE”:

Se celebrará el **jueves 14 de mayo de 2026**, en horario de **9:30 h a 14:30 h**, en el **Campus de Gandía UPV**. El lugar de realización de la jornada será publicado en la web de IDEASUPV (<https://www.ideas.upv.es/>), con suficiente antelación.

Todos los participantes que cumplan con los requisitos y entreguen la documentación necesaria dentro del plazo para participar en el concurso, se considerarán **“participantes inscritos”** y **podrán asistir a la jornada presencial**.

### 2- “CHALLENGE PITCH” / Entrega de la MEMORIA FINAL y el VIDEO PITCH

Tras las Jornada, los equipos deberán entregar una memoria final que explique la solución presentada al reto planteado elegido que han trabajado durante la jornada, junto con un video pitch (de **duración máxima de 5 minutos**) en el que expongan su solución al reto.

El plazo de presentación de la **“Memoria final y el vídeo pitch”** comienza a partir del día siguiente de la Jornada del Challenge y **finalizará el jueves 28 de mayo de 2026**. Se podrá descargar la plantilla de la memoria en la web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/>

## TERCERA. – FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

### 1. Forma de presentación de la documentación

Las personas interesadas en presentar su candidatura a los premios IDEASUPV CHALLENGE CAMPUS deberán presentar la siguiente documentación:

- a) **Modelo de solicitud** cumplimentado, accesible en <https://www.ideas.upv.es/>. El formulario deberá ser **firmado** por el participante, y en caso de participar en equipo, por todos los integrantes del mismo. El formulario incluirá el **nombre, número de DNI, teléfono móvil y correo electrónico** del participante y en su caso, de todos los integrantes del equipo.
- b) Además, **en caso de ser titulado/a de la UPV**: Se deberá presentar copia del título académico o certificado acreditativo del mismo.
- c) 1) Si **no ejerce actividad económica** en la actualidad:
  - Declaración responsable firmada, disponible en la web de IDEAS UPV: <https://www.ideas.upv.es/>
- 2) En el caso de **realizar actividad económica** en la actualidad:
  - Certificado que acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a las Administraciones Públicas.
  - Certificado de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Adicionalmente, se informa al solicitante de que la Universitat Politècnica de València para la tramitación de estos premios accederá a la siguiente documentación:

- a) DNI/NIE
- b) Matrícula en la UPV en el curso académico 2025/2026

Sin embargo, el solicitante podrá ejercitar su derecho a oponerse al acceso a los documentos comprendidos en el apartado *a) y b)*, indicándolo así en la solicitud. En caso de ejercitar este derecho deberá aportar dichos documentos junto con la solicitud.

Además, los participantes también deberán presentar lo siguiente:

- **Documentación a presentar durante la Jornada del Challenge del 14 de mayo:**  
**Formulario de participación** del equipo conformado: cada equipo deberá rellenar una ficha firmada por todos los miembros que lo forman, que incluirá la identificación de todos ellos.  
El formulario de participación del equipo se facilitará a los participantes durante la jornada del Challenge para su cumplimentación, firma y entrega.
- **Documentación a presentar con posterioridad a la Jornada:**  
Cada equipo participante deberá presentar una “**Memoria final**” (máximo 10 páginas) donde se explique la solución al reto expuesta en la jornada, con las mismas secciones trabajadas en los módulos impartidos en la sesión. Además, también deberá presentar un “**Video Pitch**” de una duración máxima de **5 minutos**, en el que expongan su solución al reto elegido. **El video debe tener la resolución y calidad de imagen y audio necesarias que permitan la correcta visualización.** Para la realización del video se puede utilizar una presentación de powerpoint, Teams, Zoom o similar, pero deben aparecer los integrantes del equipo a lo largo del mismo.

## 2. Lugar de presentación de la documentación

La solicitud y el resto de documentación indicada anteriormente se entregará preferentemente por registro electrónico de la UPV (a excepción del formulario de participación del equipo conformado que entregarán durante la jornada):

- Registro electrónico: <https://sede.upv.es/> Presentación de solicitud genérica -> Destino al Área de Emprendimiento y del Programa Ideas,
- o a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace:  
<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

Cuando no fuera posible enviar la solicitud y la documentación de la forma indicada, se podrá remitir a través de las oficinas físicas de Registro de la UPV o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas físicas de Registro de la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n, 46022, València.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n, 38001, Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1, 46730, Gandía (València).

### 3. Plazo de presentación de la documentación

El plazo de presentación de las solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el **martes 21 de abril de 2026**.

En el caso del **Formulario de participación del equipo conformado**, este se entregará durante la celebración de la jornada del Challenge al personal responsable de la actividad.

El plazo de presentación de la **“Memoria final”** y del **“Vídeo Pitch”** comienza a partir del día siguiente de la Jornada del Challenge y finalizará el **28 de mayo de 2026**.

## CUARTA. – CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

Los baremos y criterios de valoración que se apliquen serán objetivos, no discriminatorios y respetarán los principios de igualdad, publicidad y transparencia.

Las soluciones a los retos presentadas serán baremadas conforme a los siguientes criterios:

- a) Comprensión y cuantificación del problema (0-20 puntos)
- b) Grado de innovación, diferenciación y originalidad de la solución presentada al reto (0-20 puntos)
- c) Viabilidad técnica y comercial de la solución. Escalabilidad. (0-15 puntos)
- d) Posibilidad de puesta en marcha de la solución. Time to market (0-10 puntos)
- e) Triple impacto y ODS (0-10 puntos)
- f) Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la exposición del vídeo pitch que visionará la Comisión de Selección (0-25 puntos)

En caso de que al proceder a la baremación se produjese un empate, este se resolverá atendiendo al que mayor puntuación haya obtenido en el criterio a), si aun así persistiera el empate, se atenderá al que mayor puntuación haya obtenido en el criterio b), y así sucesivamente. Si aun así, persistiera el empate, se resolverá mediante sorteo público. Con carácter previo a su celebración se contactaría con los solicitantes empatados, indicando fecha, hora y lugar del sorteo para que, si fuera de su interés, pudieran asistir, levantándose a continuación la correspondiente acta con el resultado.

### **QUINTA. – PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN**

El plazo máximo de resolución de la convocatoria será el **30 de julio de 2026**.

El nombre de los premiados se hará público en **acto oficial de entrega de premios**, que se celebrará en la UPV en **fecha no posterior al 10 de julio de 2026**.

La forma de evento, día y hora concreta del acto se publicará en la web de IDEASUPV [www.ideas.upv.es](http://www.ideas.upv.es) con suficiente antelación.

### **SEXTA. – MEDIO DE PUBLICACIÓN DE LOS DISTINTOS TRÁMITES DEL PROCEDIMIENTO**

El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/>

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/>

### **SÉPTIMA. – RECURSOS**

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universitat Politècnica de València en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## ANEXO I. BASES GENERALES

### PRIMERA. - OBJETO

El objeto de esta convocatoria es la concesión de seis premios destinados a reconocer las soluciones óptimas a los retos planteados. El objetivo es premiar las mejores soluciones a los principales retos de los sectores “Smart Campus” y “Comunicación”, que posean **potencial emprendedor y viabilidad empresarial**.

El objetivo global es apoyar la atracción y el desarrollo del talento emprendedor en la UPV, fomentando que surjan nuevas soluciones que transformen la comunicación y la eficiencia de los servicios (Smart Campus), contribuyendo así a dinamizar y cohesionar los Campus de la UPV.

Con esta convocatoria de concurso Challenge, se pretende impulsar el talento emprendedor de los **estudiantes y recién titulados UPV**, y sus capacidades técnicas y habilidades para resolver los retos planteados.

El extracto de la convocatoria se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

### SEGUNDA. – REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

La forma de presentar la candidatura a estos premios es la siguiente:

La **inscripción** a la convocatoria podrá ser **individual o colectiva**. En ambos casos para optar al concurso se deberá participar finalmente en equipo y entregar la ficha de equipo al final de la jornada Challenge.

a) En caso de inscripción individual, podrán inscribirse en la convocatoria:

- **Estudiantes de la UPV** matriculados en el **curso académico 2025/2026**, de grado, máster universitario, doctorado o de título propio.
- **Titulados por la UPV** que hayan terminado en los **dos últimos cursos académicos (2023/2024 y/o 2024/2025)**.

En caso de estudiante de título propio debe cumplir los requisitos recogidos en el artículo 40 de la Norma reguladora de estudios y actividades de formación no reglada en la UPV.

Para poder optar a los premios, será imprescindible que las **personas inscritas** individualmente formen equipo con al menos **otro participante inscrito** en la convocatoria, o se incorporen a **otro equipo inscrito**. Para conseguirlo, la organización del Challenge facilitará la conformación de los equipos antes de la jornada y el día de la jornada Challenge.

b) En caso de inscripción colectiva, podrán participar en la presente convocatoria, **equipos de entre 2 y 5 participantes**, en los que **al menos uno** de sus componentes sea **estudiante UPV** matriculado en el curso académico **2025/2026** de grado, máster universitario, título propio o doctorado, o **titulado por la UPV** que haya terminado en los  **cursos académicos 2023/2024 y/o 2024/2025**. Además, no podrá haber en un equipo más de dos participantes externos a la UPV.

Los equipos de participantes se podrán conformar o completar su composición final antes de la jornada y el día de la “Jornada Challenge” y **solo** entre participantes inscritos en la convocatoria.

No se podrá presentar más de una inscripción o propuesta por persona o equipo participante, es decir, una misma persona sólo podrá participar con una única iniciativa y en un único equipo.

Las soluciones a los retos deberán ser originales y haber sido realizadas por los autores de las mismas, que serán los únicos responsables ante cualquier incidencia que por estos motivos se pudieran producir.

Los ganadores de anteriores ediciones de los premios IDEASUPV Challenge y del concurso IDEASUPV Challenge Campus no podrán volver a participar.

No se podrán presentar soluciones premiadas en otros concursos con esa solución o inscritos en programas de aceleración o incubación con esa misma idea o solución.

No se podrán presentar socios o trabajadores de empresas (incluyendo actividades dadas de alta como autónomo) cuya actividad principal o líneas de negocio desarrollen la misma idea o solución a presentar en este concurso.

No podrá participar en la convocatoria personal trabajador de la UPV ni formar parte de los equipos personal externo a la UPV menores de 18 años.

No se podrá otorgar más de un premio por participante/equipo participante.

### **TERCERA. – ÓRGANOS DEL PROCEDIMIENTO.**

1. Órgano de instrucción: el órgano competente para la instrucción del procedimiento es el Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento de la UPV.
2. Comisión de selección: la comisión de selección es el órgano colegiado que valorará las candidaturas y formulará la oportuna propuesta de ganadores de los premios.

La Comisión resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

La Comisión de Selección estará constituida, mínimo por 3 miembros, en el siguiente orden:

- **Presidente:** D. Alejandro Vignoni, director del Área de Emprendimiento y del Programa IDEAS de la UPV, o persona en quien delegue.
  - **Vocales:**
    1. José Marín-Roig Ramón, director de la Cátedra de Innovación Campus de Gandía UPV y PDI del Campus de Gandía de la UPV, o persona en quien delegue.
    2. Cristina Santandreu Mascarell, PDI del campus de Gandía de la UPV, o persona en quien delegue.
  - **Secretario** (actuará con voz pero sin voto): Óscar Morant Martínez, Técnico en IDEASUPV Campus Gandía, o persona en quien delegue.
3. Órgano de resolución: el Rector será el órgano encargado de dictar la resolución definitiva de concesión de los premios objeto de las presentes bases.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación con los proyectos presentados.

#### **CUARTA. – PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE GANADORES DE LOS PREMIOS**

El procedimiento de selección de ganadores consta de los siguientes trámites:

1. **Presentación de solicitudes:** las solicitudes junto con el resto de documentación se presentarán en la forma, lugar y plazo estipulados en la cláusula tercera de la convocatoria.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de estas bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

2. **Publicación del listado provisional de admitidos y excluidos:** el órgano de instrucción publicará en la página web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/> el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos, en el que se indicarán en su caso los motivos de la exclusión.

Los interesados dispondrán de un **plazo de 5 días hábiles** para realizar las alegaciones y/o subsanaciones que tengan por conveniente.

En esta convocatoria se aplica la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la cual se reduce a la mitad el plazo de subsanación, con el fin de cumplir con el calendario de actividades para los estudiantes del Campus Gandía de la UPV y garantizar la correcta ejecución del procedimiento dentro del primer semestre de 2026.

3. **Publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos:** el órgano instructor teniendo en cuenta las alegaciones y/o subsanaciones presentadas publicará en la página web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/> el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos del procedimiento.
4. **Baremación:** la Comisión de selección evaluará las soluciones propuestas en base a los criterios objetivos de concesión establecidos en la base sexta y emitirá el correspondiente informe motivado, valorando tanto la memoria como el video presentados, y en **fecha no posterior al 30 de junio de 2026**.

Las candidaturas se ordenarán de mayor a menor según la puntuación obtenida, determinándose así el orden de concesión de estos premios.

La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados.

5. **Propuesta de resolución:** el órgano de instrucción, teniendo en cuenta las actas emitidas por la Comisión de selección, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que se publicará en la página web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/>.

El nombre de los premiados se hará público en **acto oficial de entrega de premios**, que se celebrará en la UPV en **fecha no posterior al 10 de julio de 2026**. La forma de evento, día y hora concreta del acto se publicará en la web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/> con antelación suficiente.

Se concederá un plazo de 5 días hábiles para presentar las alegaciones y/o adjuntar los documentos que se estimen oportunos frente a esta propuesta de resolución.

El órgano instructor teniendo en cuenta las alegaciones presentadas elevará la propuesta de resolución definitiva al Rector.

6. **Resolución definitiva:** el Rector dictará la resolución motivada de concesión definitiva, que se publicará en la página web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/> con **fecha no posterior al 30 de julio de 2026**.

## QUINTA. – ESTRUCTURA DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS “IDEASUPV CHALLENGE CAMPUS”

La convocatoria de PREMIOS “IDEAS UPV CHALLENGE CAMPUS” se divide en DOS PARTES **obligatorias** para todos los participantes:

### 1- “JORNADA CHALLENGE”:

Se celebrará el **jueves 14 de mayo de 2026** en horario de **9:30 h a 14:30 h**, en el **Campus de Gandía UPV**.

Todos los participantes que cumplan requisitos y entreguen la documentación necesaria en plazo para participar en el concurso, se considerarán **“participantes inscritos”** y **podrán asistir a la jornada presencial**.

### 2- Entrega de la MEMORIA FINAL y el VIDEO PITCH

Tras las Jornada, los equipos deberán entregar una memoria final que explique la solución presentada al reto planteado elegido que han trabajado durante la jornada, junto con un video pitch (de **duración máxima de 5 minutos**) en el que expongan su solución al reto.

El plazo de presentación de la **“Memoria final y el vídeo pitch”** comienza a partir del día siguiente de la Jornada del Challenge y **finalizará el 28 de mayo de 2026**.

Se podrá descargar la plantilla de la memoria en la web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/>

## SEXTA. - CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

Los baremos y criterios de valoración que se apliquen serán objetivos, no discriminatorios y respetarán el principio de igualdad.

Las soluciones a los retos presentadas serán baremadas conforme a los siguientes criterios:

- a) Comprensión y cuantificación del problema (0-20 puntos)
- b) Grado de innovación, diferenciación y originalidad de la solución presentada al reto (0-20 puntos)
- c) Viabilidad técnica y comercial de la solución. Escalabilidad. (0-15 puntos)
- d) Posibilidad de puesta en marcha de la solución. Time to market (0-10 puntos)
- e) Triple impacto y ODS (0-10 puntos)
- f) Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la exposición del vídeo pitch que visionará la Comisión de Selección (0-25 puntos)

En caso de que al proceder a la baremación se produjese un empate, este se resolverá atendiendo al que mayor puntuación haya obtenido en el criterio a), si aun así persistiera el empate, se atenderá al que mayor puntuación haya obtenido en el criterio b), y así sucesivamente. Si aun así, persistiera el empate, se resolverá mediante sorteo público. Con carácter previo a su celebración se contactaría con los solicitantes empatados, indicando fecha, hora y lugar del sorteo para que, si fuera de su interés, pudieran asistir, levantándose a continuación la correspondiente acta con el resultado.

### **SÉPTIMA. – CUANTÍA INDIVIDUALIZADA**

Se concederán un máximo de seis premios a las mejores soluciones presentadas, distribuidos en **dos primeros premios de 1.000 euros cada uno, dos segundos premios de 750 euros cada uno y dos terceros premios de 500 euros cada uno.**

El pago del importe de los premios se tramitará una vez hecha pública la resolución definitiva.

El premio se repartirá equitativamente entre todos los integrantes del equipo ganador que estén debidamente inscritos en la convocatoria, es decir, aquellos incluidos y firmantes en la solicitud de participación correctamente presentada.

Los premios se abonarán mediante transferencia bancaria a cada uno de los miembros del equipo ganador en una cuenta bancaria de la que sea titular.

Cada beneficiario deberá presentar la documentación que le acredite como titular de la cuenta bancaria de abono y resto de documentación que se le solicite para poder hacer efectivo el pago.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

### **OCTAVA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios de los premios quedan obligados a:

- Aceptar las bases de la presente convocatoria
- Asistir a la Jornada Challenge y al acto de entrega de premios.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por los órganos competentes, quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto.
- Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos, becas o beneficios económicos de cualquier entidad pública o privada, que financien la misma actividad subvencionada.
- Una vez publicada la resolución definitiva, presentar la documentación que les sea requerida por el órgano instructor para el pago de los premios.

El incumplimiento de estas obligaciones, así como la falta de presentación de la documentación justificativa correspondiente, supondrá la pérdida del premio.

## **NOVENA. – PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

Los derechos de los contenidos presentados a la convocatoria pertenecen a su autor/es, y no a los organizadores de la convocatoria. Cada participante garantiza ser titular de todos los derechos para presentar los contenidos, ya consistan en derechos de propiedad intelectual o industrial.

Los participantes galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados; así como publicar o difundir la concesión de los premios en cualquier medio de comunicación.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a mantener la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso.

La aceptación de las presentes bases conlleva la autorización expresa para la realización de actividades de publicidad y difusión con fines informativos relacionadas únicamente con la convocatoria. La UPV, podrá hacer difusión y publicidad de las iniciativas presentadas y de las que hayan sido galardonadas, y de la identidad de sus autores.

Los videos “pitch” y el contenido de las memorias de los candidatos que resulten ganadores podrán ser utilizadas por IDEAS UPV exclusivamente con fines didácticos relacionados con temáticas de emprendimiento en la UPV.

## **DÉCIMA. – COMPATIBILIDAD**

Los premios objeto de la presente convocatoria serán compatibles con la percepción para el mismo curso de cualquier otra beca o beneficio económico otorgado, para la misma finalidad, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado u Organismo de la Administración Autonómica, Local o Institucional o Entidades Públicas o Privadas.

## **UNDÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la UPV. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de los premios de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión o limitación al tratamiento de los datos personales o a oponerse al tratamiento, en el caso de que se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, dirigiendo un correo electrónico a [dpd@upv.es](mailto:dpd@upv.es), o un escrito dirigido al Delegado de Protección de Datos de la UPV, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València.

En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos.

## ANEXO II:

### ÁMBITO DE APLICACIÓN Y EJEMPLOS DE RETOS

A continuación, se detalla **a modo de ejemplo** diferentes ámbitos de aplicación y ejemplos prácticos de retos y áreas que se engloban dentro de los topics “**Smart Campus**” y “**Comunicación**”. No obstante, **podrá presentarse cualquier otra propuesta que, aunque no esté recogida en dichos ejemplos, suponga una solución innovadora dentro de estos dos sectores.**

#### SMART CAMPUS (Gestión Inteligente y Sostenible)

Estos retos se centran en **soluciones tecnológicas que mejoren la eficiencia de las infraestructuras y la calidad de vida en el entorno físico del campus.**

##### **1- Eficiencia Energética y Sostenibilidad Ambiental:**

- Sistemas inteligentes para la monitorización y control automático de iluminación y climatización en aulas y zonas comunes.
- Gestión digital del consumo de agua y detección de fugas mediante sensores.
- Uso de Inteligencia Artificial y análisis predictivo para optimizar el consumo de recursos y anticipar necesidades de mantenimiento en las instalaciones.
- Sistemas de gestión inteligente de residuos (smart waste) mediante contenedores conectados que optimizan las rutas de recogida y fomentan la economía circular.

## **2- Movilidad e Infraestructura Inteligente:**

- Gestión avanzada de aparcamientos (detección de plazas libres en tiempo real, reserva de espacios).
- Sistemas de guiado y señalética digital interactiva para facilitar la orientación dentro de los edificios y espacios abiertos.
- Optimización de los flujos de personas y mejora de la accesibilidad universal mediante herramientas digitales.
- Integración opciones de micromovilidad sostenible (préstamo de bicicletas, patinetes eléctricos) y gestión de estaciones de carga inteligente para vehículos eléctricos.

## **3- Campus Conectado y Gestión de Espacios:**

- Uso de tecnologías de conectividad e IoT (Internet de las Cosas) para que la información de los servicios del campus esté disponible en tiempo real.
- Sistemas de reserva dinámica de espacios de estudio, laboratorios o zonas de coworking.
- Monitorización de la calidad del aire y parámetros ambientales mediante sensores para mejorar el bienestar y la salud en el campus.
- Aulas Inteligentes (Smart Classrooms) equipadas con analítica de datos y tecnología inmersiva para facilitar modelos de aprendizaje híbrido y colaborativo.

## **4- Seguridad, Comunicación y Experiencia de Usuario:**

- Implementación de Identidad Digital (Digital ID) unificada en el smartphone para el acceso seguro a edificios, bibliotecas y pagos en el campus, eliminando tarjetas físicas.
- Plataformas de comunicación omnicanal y alertas tempranas geolocalizadas para informar a la comunidad universitaria en tiempo real sobre eventos o emergencias.
- Desarrollo de un "Gemelo Digital" (Digital Twin) del campus para simular, planificar y visualizar datos operativos y de comunicación en un entorno 3D en tiempo real.

## **COMUNICACIÓN (Estrategias y Formatos Innovadores)**

Estos retos buscan transformar la manera en que la universidad se relaciona con su comunidad, utilizando nuevos formatos, el análisis de datos y la creatividad digital.

### **1- Estrategias Transmedia y formatos innovadores:**

- Creación de proyectos que utilicen múltiples plataformas (redes sociales, pantallas físicas, apps) para contar historias que conecten con el alumnado.
- Desarrollo de campañas de comunicación institucional con formatos narrativos innovadores, participativos y gamificados.
- Fomento del contenido generado por el usuario y creación de programas de "embajadores digitales" (estudiantes y profesores) para lograr una comunicación más horizontal, auténtica y cercana.

- Adaptación de contenidos institucionales y académicos a formatos de microaprendizaje (microlearning) y vídeos cortos adaptados a las tendencias actuales de consumo móvil.

## **2- Innovación Audiovisual, Multimedia y Tecnologías Emergentes:**

- Aplicación de Realidad Aumentada o Realidad Virtual para la comunicación científica, académica o la difusión de actividades del campus.
- Integración de IA Generativa para la creación de contenidos dinámicos, personalizados o formatos digitales interactivos.
- Nuevas soluciones en producción audiovisual: canales de streaming, podcasting interactivo y herramientas de comunicación inmersiva.
- Implementación de tecnologías de accesibilidad digital nativa (como subtulado automático en tiempo real impulsado por IA y audiodescripciones) para garantizar que los formatos multimedia sean 100% inclusivos.

## **3- Inteligencia de Datos y Experiencia de Usuario (UX):**

- Uso de análisis de datos para personalizar la información que recibe el alumnado y evitar la saturación de canales informativos.
- Implementación de asistentes virtuales o chatbots inteligentes para mejorar la atención al estudiante y la resolución de dudas frecuentes.
- Mejora de la usabilidad en las plataformas digitales de la universidad y herramientas de participación que fomenten la escucha activa de la comunidad.
- Aplicación de Análisis de Sentimiento (Sentiment Analysis) en redes sociales y plataformas internas para medir el clima universitario, anticipar necesidades y adaptar el tono de la comunicación.

## **4- Comunicación Interna y Gestión de Crisis:**

- Integración de un ecosistema omnicanal que conecte fluidamente el correo electrónico, la app móvil de la universidad y las pantallas digitales del campus (Digital Signage) sin perder el hilo del mensaje.
- Creación de protocolos ágiles y sistemas de alerta temprana para la gestión de crisis, asegurando que la información oficial y verificada llegue a toda la comunidad en tiempo real frente a desinformación o emergencias.

València, a la fecha de la firma.

EL RECTOR

José Esteban Capilla Romá